



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 011-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 14 de Enero de 2022.

**VISTO.** – El MEMORANDUM N° 007-2022-PET-A/MDCG, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Decreto Supremo N°366-2021-EF, se han aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas, la asignación de recursos del PI, las metas del año 2022- cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2022, la distribución de los recursos por concepto de Bono adicional por el cumplimiento de metas, la metodología de elaboración del índice de posición en el ranking de cumplimiento de metas, y la clasificación de municipalidades del PI del año 2022.

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande se encuentra clasificada como "Municipalidad perteneciente a otras ciudades principales- distritales, Tipo D" y estando a lo establecido en el citado cuerpo legal, las metas y ponderados que le corresponde cumplir al 31 de diciembre del presente año a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2020, son cinco (5), que a continuación se detallan:

<b>GRUPO: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales - distritales Tipo "D" (129)</b>		
<b>Meta al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>Responsable de entrega de resultados</b>	<b>Ponderador para la distribución de recursos</b>
<b>Meta 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	MININTER	25%
<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	10%
<b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM	20%
<b>Meta 4:</b> Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	MINSA	25%
<b>Meta 6:</b> Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable	MINSA	20%
<b>Total</b>		<b>100%</b>



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 011-2022-MDCG/A

Que, el artículo 16º, numeral 16.1 Decreto Supremo N°366-2021-EF, establece que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, asimismo el numeral 16.2. establece que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas o que haya sido remitida por Dirección General de Presupuesto Público. Y el numeral 16.3. señala que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deben remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2022 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y al Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 12 de estos Procedimientos.

Que, mediante MEMORANDUM N° 007-2022-PET-A/MDCG, de fecha 13 de enero de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía designando como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el cumplimiento de metas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2022, al Eco. Xavier Walter Chávez Dávila- Jefe de la Unidad Formuladora.

Estando a los fundamentos precedentes, con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el cumplimiento de las metas asignadas para el Ejercicio Fiscal 2022, al:

**ECO. XAVIER WALTER CHAVEZ DAVILA**

Cargo: Jefe de la Unidad Formuladora

Correo electrónico: walterxavierchad@gmail.com

Teléfono de contacto: 986542982.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** toda norma municipal que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO. -DISPONER** que el servidor municipal designado en el artículo precedente, bajo responsabilidad realizará las acciones conducentes a coordinar el cumplimiento de las metas asignadas.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 011-2022-MDCG/A**

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Designado

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
-----  
Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE



PUEBLO DE PAZ